ORDENANZA Nº1115/2020

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura pública traslativa de dominio a favor del comprador, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Esfuerzo propio Ayuda Mutua.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicado era el Señor CARIGNANO GERARDO JOSE, fallecido conforme al certificado de defunción Tomo I, Acta 048, Año 2007 ; la cual se adjunta como anexo I.-

QUE en virtud de lo supra mencionado, es procedente escriturar a nombre de sus únicos y universales herederos, su cónyuge señora VERA MIRTA ALEJANDRA y sus hijos CARIGNANO ROCIO DEL VALLE Y CARIGNANO PABLO JOSE, según resolución número ciento veinticinco, autos caratulados "Carignano, Gerardo Jose – *Declaratoria de Herederos*", del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaria N° 1, de la ciudad de San Francisco.-

QUE a fin de dar por finalizado el trámite y proceder a la escrituración traslativa de dominio definitiva es necesario contar con la ordenanza respectiva.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor de la Señora VERA MIRTA ALEJANDRA D.N.I.: 24.959.113 y sus hijos CARIGNANO ROCIO DEL VALLE D.N.I.: 37.438.533 Y CARIGNANO PABLO JOSE D.N.I.: 41.377.970, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S02 – Mz 026 – p. 05, ubicada en calle Buenos Aires Nº 125** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 04 de Noviembre de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº137 de fecha

05 de Noviembre de 2020.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Mauricio G. Vietto
Presidente del H.C.D.